RESOLUCION 141/2020

Santa Lucía, 3 de noviembre de 2020.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios"numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Considerando: que es necesario colaborar con el Colectivo Espika para su fiesta de integración y participación; el cual está incluído dentro del proyecto agenda sociocultural.

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:

Autorizar el evento para el día 5 de diciembre de 2020, apoyar con 6 estructuras para la feria, corte de pasto del predio, colaborar con una partida de $ 20.000 y préstamos de recipientes para basura que se genere en la actividad.
Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Acta N° 32/20.

Raúl Estramil
Alcalde

Angel Medina
Concejal

Susana Hernández
Concejal

Hugo Rodríguez
Concejal

Nybia Uria
Concejal

RESOLUCION 142/2020

Santa Lucía, 3 de noviembre de 2020.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios"numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Considerando: que es necesario costear el gasto de combustible utilizado en los tractores del Municipio matrícula AIC 1847 – matricula AIC 1442, y uno de los proyectos se defiene como mantenimiento de espacios públicos.

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:

Autorizar el gasto de $ 18.661 (dieciocho mil seiscientos sesenta y uno pesos) en FERRECAR Sociedad Colectiva, Rut 020007580015.
Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
Acta N° 32/20.

Raúl Estramil
Alcalde

Angel Medina
Concejal

Susana Hernández
Concejal

Hugo Rodríguez
Concejal

Nybia Uria
Concejal

RESOLUCION 143/2020

Santa Lucía, 3 de noviembre de 2020.

VISTO: la presentación realizada sobre el avance de gestión – octubre 2020.
RESULTANDO:
I) que por Ley N° 19.272 , Artículo 19, se establece la distribución de los recursos asignados en el Presupuesto Nacional al Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal (FIGM).
II) que el 15% (quince por ciento) del total se destinará a proyectos y programas financiados por dicho Fondo , y se encuentra sujeto al cumplimiento de metas que emerjan de los Compromisos de Gestión
III) que de acuerdo al reglamento aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización , el 17 de diciembre de 2015 " cada Municipio celebrará un Compromiso de Gestión con el Gobierno Departamental donde se establecen las pautas...."
IV) que la Intendencia de Canelones en conjunto con la totalidad de los Municipios Canarios establecieron la medición de 4 (cuatro) metas dentro de los Compromisos de Gestión, entre las cuales se encuentra el POA (Plan Operativo Anual).
CONSIDERANDO: que a tales efectos se entiende pertinente dictar correspondiente acto administrativo.
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA
R E S U E L V E:

1. **APROBAR** el informe de avance de gestión semestral octubre 2020 del Presupuesto Operativo Anual.
2. **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Acta N° 32/20.

Raúl Estramil
Alcalde

Angel Medina
Concejal

Susana Hernández
Concejal

Hugo Rodríguez
Concejal

Nybia Uria
Concejal